

PERU INDEPENDIENTE.

BELLO CUARTO, UN CUARTILLO, PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO, Y VEINTE Y SEIS.

Los Administradores del Tesoro publico del Departamento de Arequipa Comisador Don Fernando Paredes, y Tesorero Don Esteban Gab. Paredes.

Certificamos: Que en 176 de Libro Manual del año pp. de mil ochocientos veinte y cinco, y a 32 y 32^a del corriente se hallan las Partidas sentadas al tenor siguiente.

Suced. Militares

Diciembre 13 de 1825

Al Prev. Don Ambrosio Zeballos.

Son Datas = Doscientos pesos pagados al Previtero Don Ambrosio Zeballos Capellan del Ejercito Unido Libertador, en cuenta de los alcances que resulten a su favor de los sueldos que tiene devengados. Se trace este pago en atencion a la circular que sufre, conforme al Decreto del Señor Prefecto de este Departamento del Dia de hoy a consecuencia de Representacion del interesado, que Original se acompaña por comprobante al N.º 674 = Paredes = Ambrosio Zeballos - - - - - 200.

Suced. Militares

Marzo 25 de 1826

Al Prev. D.º Ambrosio Zeballos.

Son Datas = Doscientos pesos pagados al Previtero Don Ambrosio Zeballos, Capellan del Estado Mayor del Ejercito del Perú en cuenta de los alcances de sus sueldos devengados en los años de mil ochocientos veinte y cuatro, y mil ochocientos veinte

cinco, mandadas satisfacer por su E.ª M.ª en virtud de un Superior Decreto de treinta y uno de Enero anterior, cuyos apuntes no han podido formarse por la carencia



U. L. 146-63

MH-OL 146

CAS. 49

DOC. 124

FOL. 2

de los Documentos Necesarios; y por ello ha deter-
minado el Señor General Prefecto de este Depar-
tamento en Decreto de Veinte y dos de Agosto,
se le di este auxilio, que se componga con la
indicada Providencia que va al N.º 184. Pecheco-
Parides = Ambrosio Zeballos. 200.

Sueldos Militares.

Abril 18 de 1826.

A. D. D. Am.

Ambrosio Zeballos.

SON DATA = Cien pesos pagados al Doctor
Don Ambrosio Zeballos Capellan que fue
del Ejercito Libertador, en cuenta de los
alcances que resulten a su favor por los
sueldos que tiene devengados en los años de mil
ochocientos Veinte y Cuatro, y mil ochocientos
Veinte y cinco, mandados Satisfacer por su Ex-
celsia el Libertador en Supremo Decre-
to de Treinta y uno de Enero anterior. Solo
hace este pago con el objeto de que pueda
trasladarse a la Capital de Lima a porcio-
narse a la Prebenda con que ha sido agra-
ciado en aquella Catedral: tiene percabidos
Cuatrocientos pesos mas afordar ciento se-
tenta y seis del Manual anterior, y fardar
cinuenta y dos de este, de cuyas cantidades asi
como de esta se parara el correspondiente
aviso a la Ferreteria General para el por-
tuno Descuento, conforme al Decreto



50-351-50

De esta Prefectura el Dia de Ayer a Comrauen.
 cia de Representacion el interesado que se
 acompaña por comprobante al n.º 254
 Pacheco = Paredes = Ambrosio Teballos. - - - - - 100.

Si parece de dichos Libros, forras y Partidas, á que en lo necesario
 nos remitimos. Arequipa Abril Veinte e mil ochocientos veinte
 y seis.

Bernardo Pacheco Mariano Tab. Paredes

Confrontada
 Salmond

Un cuartillo.

PERU INDEPENDIENTE.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, PARA LOS AÑOS DE MIL
OCCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO, Y VEINTE Y SEIS.

[Faint handwritten scribble]

[Faint, mostly illegible handwriting]

[Large, ornate cursive signature]
Luis Antonio
1826

[Smaller cursive signature]
Luis Antonio